PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 001/2012

Asunción, 07 de Marzo de 2012.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 665/2011 de fecha 08 de Julio de 2011 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/201 "SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES – AD-REFERENDUM ID. 228.725 - PLURIANUAL** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000361/2012 Nº de PAC 228.725
2. Resolución Nº 036/2012 Por la cual se aprueba las bases y condiciones Nº 03/2012 SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SND, AD-REFERENDUM.
3. Formulario de llamado con Expediente Nº 302643 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
4. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 29 de Febrero de 2012, oportunidad que en la que se han presentado los oferentes que se citan a continuación: **ASEGURADORA DEL SUR S.A., SEGURIDAD SEGUROS; EL PRODUCTOR S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS; CENTRAL S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de Reuniones de la Secretaria Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios designados de esta Secretaria; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, Constancia de visita de Inspección Vehicular) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS
LOTE 01- Camioneta CHEVROLET S10 doble cabina 4*2, año 2011, combustible tipo flex

Oferente	Monto Total de la Oferta
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Gs. 1.845.000
ALFA S.A. DE SEGUROS	Gs. 3.075.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 5.200.000
EL PRODUCTOR S.A.	Gs. 5.522.700
CENTRAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 5.986.235
SEGURIDAD SEGUROS S.A.	Gs. 12.300.000 (*)

OBSERVACIONES: (*) Oferta rechazada motivo: llenado incorrecto del formulario de especificaciones técnicas prevista para el presente llamado.

LOTE 2- Camioneta tipo cerrada TUCSON 4*2, año 2011, combustible tipo gasolina.

Oferente	Monto Total de la Oferta
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Gs. 2.160.000
ALFA S.A. DE SEGUROS	Gs. 3.600.000
CENTRAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 4.988.529
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 6.100.000
EL PRODUCTOR S.A.	Gs. 6.465.600
SEGURIDAD SEGUROS S.A.	Gs. 12.300.000 (*)

LOTE 3- Camioneta marca KIA tipo rural 4*2, modelo 2011, combustible tipo diesel.

Oferente	Monto Total de la Oferta
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Gs. 1.891.500
ALFA S.A. DE SEGUROS	Gs. 3.150.000
CENTRAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 3.990.893
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 5.400.000
EL PRODUCTOR S.A.	Gs. 5.661.890
SEGURIDAD SEGUROS S.A.	Gs. 12.300.000 (*)

LOTE 4- Automóvil tipo HATCH-BACK, marca Renault, modelo Sandero año 2011, combustible tipo flex.

Oferente	Monto Total de la Oferta
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Gs. 1.120.350
ALFA S.A. DE SEGUROS	Gs. 1.900.000
CENTRAL S.A. DE SEGUROS	Gs. 1.995.411
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 3.100.000
EL PRODUCTOR S.A.	Gs. 3.353.581
SEGURIDAD SEGUROS S.A.	Gs. 12.300.000 (*)

1. Oferta de la **firma: ASEGURADORA DEL SUR S.A.**

Es considerada la oferta de precios más bajo, en todos los Lotes ofertados.

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.
Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: "PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21.909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **LOTE.**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

2. Oferta de la **firma: ALFA S.A. DE SEGUROS**

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: "PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21.909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato

3. Oferta de la **firma: SEGURIDAD SEGUROS (*)**

La presente oferta será rechazada por este cuerpo evaluador, debido a que ha cotizado por el total su propuesta, siendo que la Carta de Invitación especifica que es por LOTE.
Por tanto dicha oferta es descalificada.

4. Oferta de la **firma: CENTRAL S.A. DE SEGUROS**

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: "PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21.909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.
Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato

5. Oferta de la **firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: "PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21.909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.
Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato

6. Oferta de la **firma: EL PRODUCTOR S.A.**

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: "PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21.909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. y** sus respectivas ofertas cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes de la Presidencia de la Republica.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 03//2012 AD-REFERENDUM "SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SND" ID. 228.728** por un monto total de **Gs. 7.016.850.- (guaraníes siete millones dieciséis mil ochocientos cincuenta) a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A.** con **RUC.800318893** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada por cada LOTE.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir la Orden de Servicio para la empresa que resulta adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION de la adjudicación.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe.

Arq. ALDO LUIS OCARIZ C.
Miembro C.E.O.

Lic. JULIO ALCARAZ
Miembro C.E.O.

Sr. JUSTO LOPEZ
Miembro C.E.O.

Abog. ZUNILDA CAROLINA TORRES F.
Miembro C.E.O.